



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre catorce
(14) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/413

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 26 de octubre del presente año que CONFIRMO PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 6 de junio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la Sociedad GOTICA CONSTRUCCIONES S.A.S.

En su lugar, condenó en costas de primera instancia a la parte demandada en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5efb2371e94bd578dbe3ce6a527cfa0e0e816379a349468c7f7aa882a0b7826**

Documento generado en 14/12/2022 10:48:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>